

## 1 AUTOR

Concejal/a: Ana Carolina Elías Espinoza

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

## 2 ASUNTO

Advertidos por la Presidencia del Pleno de que la iniciativa presentada para el pleno de 30 de octubre con número de registro 2023/8000887 no cumple, en su apartado 1, con los requisitos establecidos por la resolución de 29 de octubre de 2020, de la Presidencia del pleno, para su votación POR PUNTOS, se procede a la reformulación del apartado 1, quedando como sigue el texto completo de la iniciativa y solicitando sea admitida la reformulación:

Las mujeres estamos expuestas a sufrir múltiples formas de violencia de manera permanente y cualquier agresión, violación de los derechos de las mujeres o ataque a su integridad o bienestar, sea cual sea y venga de donde venga, es un obstáculo extremadamente grave en la consecución de una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y nos aleja del objetivo de conseguir una sociedad justa e igualitaria.

El día 25 de noviembre se conmemora el día internacional para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. En lo que llevamos de año, 50 mujeres han sido asesinadas en manos de sus parejas o exparejas, dejando 50 menores huérfanos. Desde Más Madrid queremos que el Ayuntamiento de Madrid haga un merecido homenaje a todas las mujeres, niños y niñas asesinadas por hombres ejerciendo violencia machista sobre ellas y rechace de manera frontal toda forma de violencia machista.

Proposición:

Atendiendo a la gravedad de estas cifras de mujeres víctimas, Más Madrid propone priorizar las siguientes medidas en torno a 2 grandes retos para erradicar la violencia machista:

1. Avanzar en la mejora de la detección, la atención y la recuperación de los casos de violencia machista mediante:

1.1 El refuerzo de la red municipal de atención a mujeres víctimas de violencia de género a través del aumento de personal para atender a las víctimas y mejora de sus condiciones laborales, la creación de nuevas plazas de alojamiento garantizando los niveles de protección necesarios para evitar potenciales situaciones de riesgo y el apoyo a las redes comunitarias y vecinales; para facilitar la prevención, la detección y el acompañamiento en casos de violencia machista.

1.2 La mejora de la coordinación y la detección temprana desde los servicios municipales, las entidades y las administraciones públicas que atienden a mujeres víctimas de violencia de género.

1.3 El fomento de la autonomía socioeconómica de las mujeres víctimas de violencia de género favoreciendo su inserción sociolaboral mediante la coordinación con la Agencia de Empleo y recursos

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

municipales y en colaboración con empresas de inserción a través de las reservas de mercado que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

2. Promover relaciones y referentes más igualitarios, libres y sanos e implicar a toda la ciudadanía, y, en particular, a los hombres, en la lucha contra las violencias a través de las siguientes acciones:

2.1 Creación de un equipo de al menos 12 educadores y educadoras que lleven a cabo actuaciones en todas las etapas educativas, en colegios e institutos, para fomentar la educación sexual y afectiva, junto con los nuevos modelos de masculinidad y femineidad, y así reducir el riesgo de relaciones abusivas dirigidas a la población joven en edad escolar.

2.2 Campañas periódicas dirigidas a luchar contra las violencias machistas que se dan en entornos digitales para ofrecer herramientas de empoderamiento a las personas más jóvenes.

2.3 Protocolo de actuación específico sobre casos de violencia sexual en el ámbito deportivo, como parte de un paquete de medidas para la prevención, la detección y la acción ante las violencias sexuales en instalaciones deportivas con el objetivo de garantizar un deporte libre de machismo.

2.4 Promover a través de los ¿Espacios de Igualdad¿ acciones dirigidas a hombres ¿para la prevención de la violencia machista y la promoción de la igualdad.

2.5 Redacción y puesta en marcha de un protocolo de seguridad contra las violencias sexuales en entornos de ocio.

### 3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

### 4 FIRMANTE

En Madrid, a 24 de Octubre de 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Impreso presentado por Ana Carolina Elías Espinoza con número de identificación

Impreso apoyado por Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).